



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para la Contratación del **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO"**.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO"**.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene como finalidad la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del **"SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO"**, en el que se considera todo el suministro de la mano de obra, equipos, materiales y herramientas necesarios.

#### 3. ANTECEDENTES

La necesidad del presente requerimiento surge debido a las condiciones deficientes y deterioradas del módulo de vigilancia existente en la Sede Zúngaro, el cual actualmente no reúne las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y funcionalidad para el personal encargado de vigilancia y control de las instalaciones. Durante la evaluación técnica realizada se evidenció lo siguiente:

- Deterioro estructural y funcional del módulo existente, presentando desgaste en sus elementos constructivos y condiciones inadecuadas para su uso continuo.
- Deficiencias en los ambientes destinados al personal de vigilancia, afectando las condiciones de habitabilidad, seguridad y resguardo frente a factores climáticos.
- Limitaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias existentes, generando riesgos para el adecuado funcionamiento del servicio de vigilancia.
- Necesidad de implementar una nueva infraestructura con adecuados sistemas estructurales, arquitectónicos, eléctricos y sanitarios que permitan garantizar la operatividad y permanencia del personal de vigilancia.

En ese sentido, se ha previsto la ejecución del "Servicio de Construcción e Implementación de Módulo de Vivienda para Vigilancia en la Sede Zúngaro", el cual comprende trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto armado, estructuras metálicas, arquitectura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Asimismo, el servicio contempla la demolición y retiro del módulo existente, limpieza y acondicionamiento del terreno, construcción de cimentaciones y estructuras metálicas, implementación de muros, pisos, coberturas y carpintería, así como la instalación de sistemas eléctricos y sanitarios necesarios para el adecuado funcionamiento del módulo de vivienda.

La ejecución de estas actividades permitirá contar con una infraestructura segura, funcional y adecuada para el personal de vigilancia, garantizando mejores condiciones de trabajo en la Sede Zúngaro.

#### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es la Contratación del **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO**.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar la Contratación **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO**, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

|  |                                                                                                    |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | VALORIZACION                                                                                       |
|  | SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULO DE VIVIENDA PARA VIGILANCIA EN LA SEDE ZÚNGARO |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| ITEM         | DESCRIPCION                                                   | UND | CANTIDAD TOTAL | COSTO |
|--------------|---------------------------------------------------------------|-----|----------------|-------|
| <b>01</b>    | <b>OBRAS PRELIMINARES</b>                                     |     |                |       |
| 01.01        | Demolicion y retiro de modulo existente                       | m2  | 21.00          |       |
| 01.02        | Eliminacion de material existente                             | m3  | 8.40           |       |
| 01.03        | Limpieza de terreno                                           | m2  | 42.00          |       |
| 01.04        | Trazo y nivelacion                                            | m2  | 42.00          |       |
| <b>02</b>    | <b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>                                  |     |                |       |
| 02.01        | Excavacion en terreno natural                                 | m3  | 2.16           |       |
| <b>03</b>    | <b>CONCRETO ARMADO</b>                                        |     |                |       |
| <b>03.01</b> | <b>Solado</b>                                                 |     |                |       |
| 03.01.01     | Solado para zapata e=0.10 mezcla 1:12                         | m3  | 0.43           |       |
| <b>03.02</b> | <b>Zapata</b>                                                 |     |                |       |
| 03.02.01     | Concreto en zapata f'c=210 kg/cm2                             | m3  | 2.16           |       |
| 03.02.01     | Acero grado 60 en zapata fy=4200 kg/cm2                       | kg  | 32.18          |       |
| <b>03.03</b> | <b>Columna</b>                                                |     |                |       |
| 03.03.01     | Encofrado en columna                                          | m2  | 15.60          |       |
| 03.03.02     | Concreto en columna f'c=210 kg/cm2                            | m3  | 0.98           |       |
| 03.03.03     | Acero grado 60 en columna fy=4200 kg/cm2                      | kg  | 110.13         |       |
| <b>04</b>    | <b>ESTRUCTURAS METALICA</b>                                   |     |                |       |
| <b>04.01</b> | <b>Estructuras metalicas en Columnas</b>                      |     |                |       |
| 04.01.01     | Tubo cuadrado lac A500 X 3.0 mm X 6 mt. (4" X 4")(100 X 100)  | m   | 32.64          |       |
| <b>04.02</b> | <b>Estructuras metalicas en Piso</b>                          |     |                |       |
| 04.02.01     | Tubo rectangular lac A500 X 3.0 mm X 6 mt. (2" X 3")(50 X 75) | m   | 104.00         |       |
| 04.02.02     | Tubo cuadrado lac A500 X 3.0 mm X 6 mt. (4" X 4")(100 X 100)  | m   | 48.00          |       |
| <b>04.03</b> | <b>Estructuras metalicas en Tijerales</b>                     |     |                |       |
| 04.03.01     | Tubo rectangular lac A500 X 2.0 mm X 6 mt. (1" X 2")(25 X 50) | m   | 95.00          |       |
| 04.03.02     | Tubo rectangular lac A500 X 2.0 mm X 6 mt. (2" X 3")(50 X 75) | m   | 92.92          |       |
| <b>05</b>    | <b>ARQUITECTURA</b>                                           |     |                |       |
| <b>05.01</b> | <b>Muro exteriores</b>                                        |     |                |       |
| 05.01.01     | Madera machihembrado 19 mm x 120 mm x 3.60 m (3/4" x 5")      | m2  | 64.99          |       |
| <b>05.02</b> | <b>Muro de interiores</b>                                     |     |                |       |
| 05.02.01     | Muro fibrocemento 8mm                                         | m2  | 9.51           |       |
| <b>05.03</b> | <b>Piso</b>                                                   |     |                |       |
| 05.03.01     | Tablero Osb 18mm 1.22x2.44 metros                             | m2  | 48.00          |       |
| <b>05.04</b> | <b>Techo</b>                                                  |     |                |       |
| 05.04.01     | Cobertura de Plancha Aluzinc 5.15 X 1.00 m. X 0.40 mm. Rojo   | m2  | 81.70          |       |
| 05.04.02     | Cumbrera metalica                                             | m   | 9.50           |       |
| <b>05.05</b> | <b>Ventanas</b>                                               |     |                |       |
| 05.05.01     | Ventana de madera de 1.10 x 1.0m incl. malla mosquitero       | und | 2.00           |       |
| 05.05.02     | Ventana de madera de 1.10 x 2.0m incl. malla mosquitero       | und | 3.00           |       |
| <b>05.06</b> | <b>Puertas</b>                                                |     |                |       |
| 05.06.01     | Puerta contraplacada 2.10 x 0.70m                             | und | 2.00           |       |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

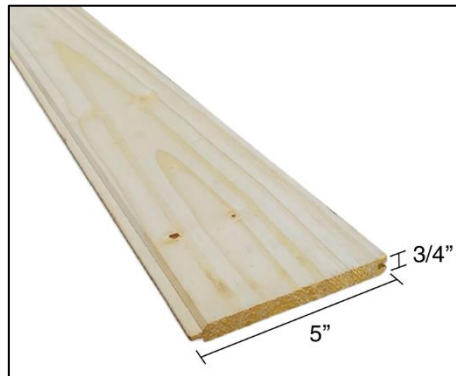
Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

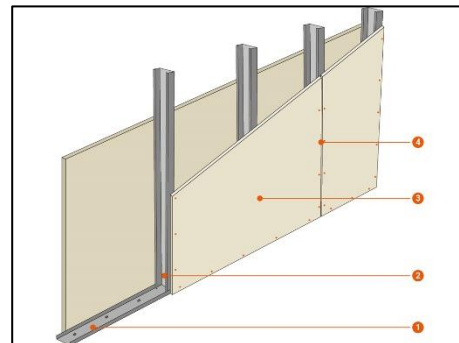
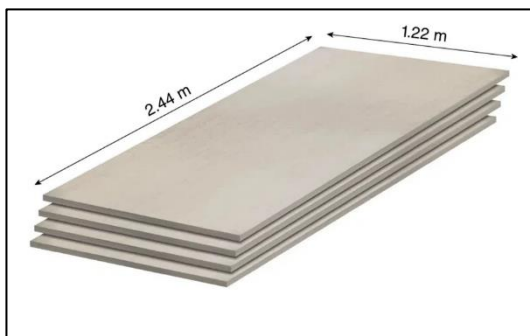
|                 |                                                              |     |       |  |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|-----|-------|--|
| 05.06.02        | Puerta contraplacada 2.10 x 0.90m                            | und | 1.00  |  |
| <b>06</b>       | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                              |     |       |  |
| <b>06.01</b>    | <b>Tablero de distribucion general</b>                       |     |       |  |
| 06.01.01        | Tablero empotrable 4 polos                                   | und | 1.00  |  |
| <b>06.02</b>    | <b>Tuberias electricas</b>                                   |     |       |  |
| 06.02.01        | Tuberia pvc-sap electrica de diam=15mm (1/2")                | m   | 39.24 |  |
| 06.01.02        | Tuberia pvc-sap electrica de diam=20mm(3/4")                 | m   | 8.02  |  |
| <b>06.03</b>    | <b>Conductores y/o cables</b>                                |     |       |  |
| 06.03.01        | Cable libre halógeno 90c 2.5mm2 (Lsoh)                       | m   | 49.68 |  |
| 06.03.02        | Cable libre halógeno 90c 4.0mm2 (Lsoh)                       | m   | 28.80 |  |
| 06.03.03        | Cable libre halógeno 90c 10mm2 (Lsoh)                        | m   | 16.04 |  |
| <b>06.04</b>    | <b>Salidaspara alumbrado, tomacorrientes e interruptores</b> |     |       |  |
| 06.04.01        | Salida para alumbrado en interiores                          | und | 6.00  |  |
| 06.04.02        | Salida para alumbrado en exteriores                          | und | 2.00  |  |
| 06.04.03        | Salida para tomacorriente                                    | und | 7.00  |  |
| 06.04.04        | Salida para Interruptores                                    | und | 4.00  |  |
| <b>07</b>       | <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>                              |     |       |  |
| <b>07.01</b>    | <b>Sistema de agua fria</b>                                  |     |       |  |
| <b>07.01.01</b> | <b>Salidas de agua fria</b>                                  |     |       |  |
| 07.01.01.01     | Salida de agua fria con tuberia de pvc-sap 1/2"              | und | 1.00  |  |
| <b>07.01.02</b> | <b>Red de agua</b>                                           |     |       |  |
| 07.01.02.01     | Tuberia pvc sap agua c-10 r de 1/2"                          | m   | 11.31 |  |
| 07.01.02.02     | Tuberia pvc sap agua c-10 r de 1"                            | m   | 15.00 |  |
| <b>07.01.03</b> | <b>Accesorios de redes de agua</b>                           |     |       |  |
| 07.01.03.01     | Codo 1/2" pvc c-10 para agua fria                            | und | 5.00  |  |
| 07.01.03.02     | Codo 1" pvc c-10 para agua fria                              | und | 5.00  |  |
| 07.01.03.03     | Reduccion 1" a 1/2" pvc c-10 para agua fria                  | und | 2.00  |  |
| <b>07.02</b>    | <b>Sistema de desague</b>                                    |     |       |  |
| <b>07.02.01</b> | <b>Salidas de desague</b>                                    |     |       |  |
| 07.02.01.01     | Tuberia de desague en pvc sal de 4"                          | m   | 3.06  |  |
| <b>07.02.02</b> | <b>Red de desague</b>                                        |     |       |  |
| 07.02.02.01     | Tuberia de desague en pvc sal de 4"                          | m   | 6.00  |  |
| <b>07.02.03</b> | <b>Accesorios de redes de desague</b>                        |     |       |  |
| 07.02.03.01     | Codo 45° de 4" pvc sal                                       | und | 2.00  |  |
| 07.02.03.02     | Codo 90° de 4" a 2" pvc sal                                  | und | 2.00  |  |
| <b>07.02.04</b> | <b>Sistema de Ventilacion</b>                                |     |       |  |
| 07.02.04.01     | Salida de ventilacion en pvc sal de 2"                       | m   | 6.52  |  |
| 07.02.04.02     | Codo 90° de 2" pvc sal                                       | und | 2.00  |  |
| <b>08</b>       | <b>TRANSPORTE</b>                                            |     |       |  |
| 08.01           | Transporte de materiales y equipo a obra                     | gbl | 1.00  |  |

Referencia de los materiales a considerar:

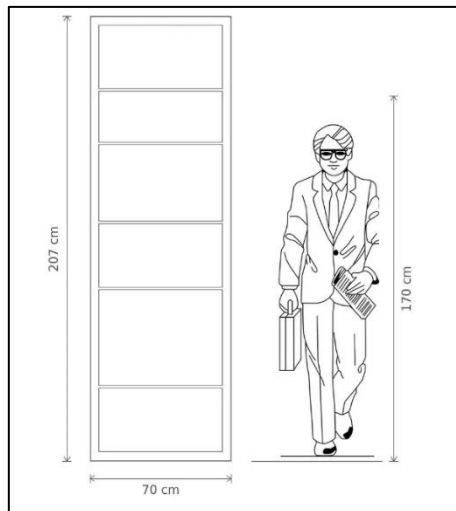
- Madera machihembrado 19 mm × 120 mm × 3.60 m (3/4" × 5")



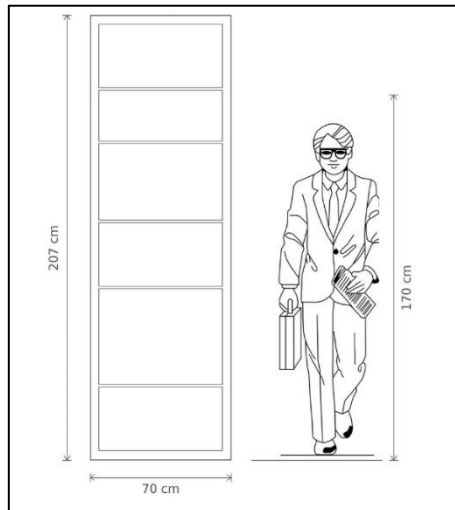
- Muro de interiores: Muro fibrocemento 8mm



- Puerta contraplacada 2.10 x 0.70m



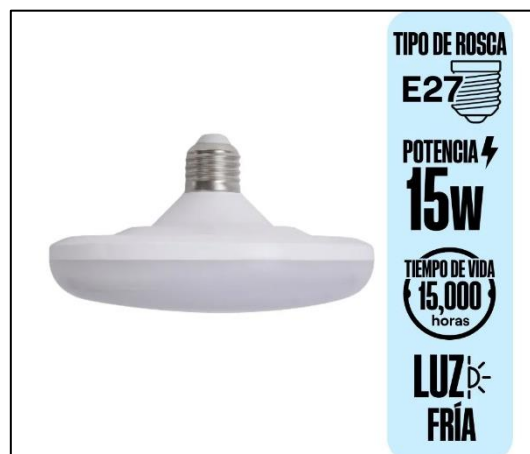
- Puerta contraplacada 2.10 x 0.90m



- Codo 90° de 4" a 2" pvc sal



- Salida para alumbrado en interiores



- Salida para alumbrado en exteriores



### 5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades:

- El servicio comprende la ejecución integral de los trabajos necesarios para la construcción e implementación del módulo de vivienda para vigilancia en la Sede Zúngaro, iniciando con las obras preliminares que incluyen la demolición y retiro del módulo existente, eliminación de material excedente, limpieza del terreno, así como los trabajos de trazo, replanteo y nivelación del área de intervención.
- Asimismo, se ejecutarán los trabajos de movimiento de tierras mediante excavaciones en terreno natural para la conformación de las cimentaciones proyectadas, garantizando las condiciones adecuadas para la estabilidad estructural de la edificación.
- En las partidas de concreto armado se considera la ejecución de solados y zapatas de concreto con resistencia  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, así como la colocación de acero de refuerzo grado 60  $f_y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> y encofrados para columnas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos correspondientes, asegurando la correcta resistencia y comportamiento estructural de la infraestructura.
- El servicio también comprende la fabricación e instalación de estructuras metálicas para columnas, pisos y tijerales, utilizando tubos estructurales de acero LAC ASTM A500 de diferentes dimensiones y espesores, debidamente habilitados, soldados, instalados y protegidos con pintura anticorrosiva a 2 manos y pintura esmalte sintético a 2 manos, garantizando la estabilidad y durabilidad de la estructura metálica.
- En las partidas de arquitectura se contempla la instalación de muros exteriores de madera machihembrada, muros interiores de fibrocemento, colocación de piso con tablero OSB, cobertura de techo con planchas Aluzinc y cumbra metálica, así como la instalación de puertas y ventanas de madera con malla mosquitera, garantizando condiciones adecuadas de habitabilidad, ventilación y protección climática.
- Respecto a las instalaciones eléctricas, el contratista ejecutará la implementación del tablero de distribución general, instalación de tuberías PVC-SAP eléctricas, cableado libre de halógeno (LSOH), así como las salidas para alumbrado interior y exterior, tomacorrientes e interruptores, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas eléctricas y condiciones de seguridad correspondientes.
- Asimismo, se ejecutarán las instalaciones sanitarias correspondientes al sistema de agua fría, red de distribución y accesorios de PVC-SAP, además de las instalaciones de desagüe y ventilación mediante tuberías y accesorios PVC-SAL, garantizando el correcto funcionamiento hidráulico y sanitario del módulo de vivienda.
- El contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra calificada necesarios para la correcta ejecución del servicio, asegurando el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones y normas de seguridad y salud en el trabajo. Todos los materiales deberán ser nuevos y de calidad comprobada. Finalmente, el contratista deberá realizar la limpieza total del área intervenida, eliminando residuos y dejando el entorno en condiciones adecuadas de uso, siendo responsable de cualquier daño adicional generado durante la ejecución de los trabajos.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de las herramientas y equipos necesarios para cumplimiento del servicio a prestar.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio con mano de Mano de Obra Calificada para los trabajos materia del presente servicio.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición la mano de obra, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (45) cuarenta y cinco días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

|              |   |                                                               |
|--------------|---|---------------------------------------------------------------|
| Región       | : | Huánuco.                                                      |
| Departamento | : | Huánuco.                                                      |
| Provincia    | : | Leoncio Prado.                                                |
| Distrito     | : | Rupa Rupa.                                                    |
| Localidad    | : | Ciudad Universitaria – UNAS.                                  |
| Dirección    | : | Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María. |

#### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

##### 8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

##### 8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 servicio similar instalados a Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- El proveedor deberá encontrarse en la ciudad de Tingo María o en sus alrededores para una mejor coordinación de los requerimientos.
- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata para el pronto inicio de las actividades debiendo apersonarse a la Unidad de Ejecución de Inversiones al día siguiente de notificado la orden de servicio.
- El proveedor deberá contar con movilidad para facilitar el transporte de materiales desde almacén al lugar de la ejecución de las actividades de ser necesario.

##### 8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

##### 8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

##### 8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

##### 8.6. NORMAS TÉCNICAS



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

#### 8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados, actividades realizadas y plan de mantenimiento.

#### 8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

#### 9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

#### 10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

##### 10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40.

Para Obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15.

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

#### 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

#### 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km 1.21

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

#### 18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### 19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones



## **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

### **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

Carretera Central Km 1.21

---

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

#### **20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.